



### GUÍA PARA CÁLCULO DE AFORO

La reorganización y distribución de los espacios, que aseguren un distanciamiento físico, es una de las medidas más importantes indicadas por las autoridades sanitarias a nivel nacional como internacional. El siguiente documento tiene como objetivo guiar en el cálculo de la capacidad máxima (aforo) de personas en las distintas dependencias de la Universidad, según lo establecido en el “Plan Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso” correspondiente al Ministerio de Salud.

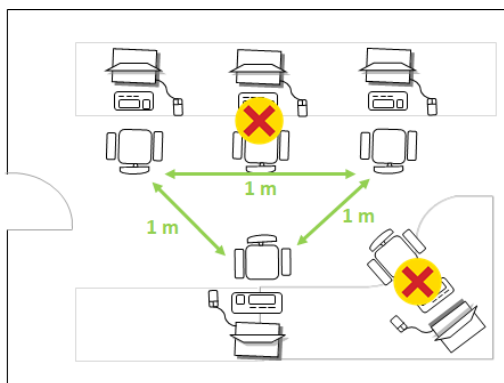
Criterios establecidos para determinar el aforo en distintas dependencias de la Universidad.

Instalación	Cálculo de aforo	Imagen referencial
Salas de clases/auditórium, laboratorios, talleres o dependencias en actividades académicas	Sin restricción (sujeto a capacidad máxima de cada espacio).	
Puestos de trabajo o actividades laborales.	Sin restricción, sujeto a que todos los usuarios de dicho espacio laboral cuenten con pase de movilidad habilitado.  En el caso que la condición anterior no se cumpla, deberá implementarse la medida de distanciamiento físico de al menos 1 metro lineal entre cada persona <sup>(1)</sup> (Ver imagen de referencia).	
Áreas de atención al público externo en espacios cerrados.	Aforo según la fase de impacto sanitario <sup>(2)</sup> correspondiente a la comuna de cada campus.	
Lanzamientos, congresos, inauguraciones, actividades artísticas, cine o actividades no académicas con interacción entre los participantes y/o público externo en espacios cerrados.	Aforo según la fase de impacto sanitario <sup>(2)</sup> correspondiente a la comuna de cada campus. Sujeto a Pase de Movilidad de asistentes.	



Eventos masivos	Aforos según la fase de impacto sanitario <sup>(2)(3)</sup> correspondiente a la comuna de cada campus. Sujeto a Pase de Movilidad de los asistentes.	
Comedores/casinos	Las mesas deberán estar separadas entre sí por una distancia mínima, medido desde los bordes de las mesas, según corresponda a cada fase: - Bajo Impacto Sanitario: 1 metro lineal. - Medio y Alto Impacto Sanitario: 2 metros lineal.	

<sup>(1)</sup> Ejemplo cálculo de aforo en puestos de trabajos laborales, usar en espacios donde no todos los trabajadores se encuentren con su esquema de vacunación al día.



Área de trabajo para 5 personas, para asegurar el distanciamiento físico de 1 metro, deben ser inhabilitados dos puestos de trabajos.

**AFORO: 3 personas.**

<sup>(2)</sup> Aforos en espacios cerrados para la atención de público externo.

El Aforo se estimará en base a la distancia mínima permitida entre las personas que se encuentren reunidas en cada lugar, según la fase de impacto sanitario correspondiente a la comuna de cada campus y sujeto a Pase de Movilidad:

- Bajo Impacto Sanitario: no existirán restricciones de aforo, sujeto a Pase de Movilidad.
- Medio Impacto Sanitario: el aforo estará permitido siempre que las personas puedan mantener una distancia de 1 mt o más, es decir una persona por cada 1 mt<sup>2</sup>.
- Alto Impacto Sanitario: se permitirá un aforo que permita una distancia de 1,5 mt entre personas, es decir, una persona por cada 2,25 mt<sup>2</sup>.



(3) Número máximo de asistentes a eventos masivos.

Las siguientes medidas se aplicarán tanto para los eventos masivos celebrados en espacios abiertos como cerrados, según la fase de impacto sanitario correspondiente a la comuna de cada campus.

- Bajo Impacto Sanitario: no se establecen límites de aforo. Sujeto a Pase de Movilidad.
- Medio Impacto Sanitario: máximo de 10.000 personas. Sujeto a Pase de Movilidad.
- Alto Impacto Sanitario: máximo de 20 personas. Sujeto a Pase de Movilidad.

La cantidad máxima de personas deberá ser informado a través de un letrero instalado en un área visible. Este letrero puede ser descargado en formato Word en: [www.personal.uc.cl](http://www.personal.uc.cl) >> seguridad y salud ocupacional >> Medidas COVID-19

Ante dudas o consultas en la implementación de las medidas contenidas en la presente guía, podrá contactarse a través del correo electrónico [covid@uc.cl](mailto:covid@uc.cl)